El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 1.035/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar directamente la notificación a Andrés Castro Reyes (Expediente S. 71/13) tras intentarlo en el domicilio indicado a efectos de notificaciones que constan en el expediente sancionador 71/13 obteniendo el resultado de desconocido, se procede a efectuar la correspondiente notificación me-

diante la publicación del presente anuncio.

De esta forma, de acuerdo con el artículo 13 y siguientes del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, se le concede el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, para la restitución de las cosas a su estado anterior o para la legalización y limpieza del acceso.

Con este anuncio se tendrá por efectuada la notificación, continuando de esta forma con la tramitación del expediente.

Este anuncio, del que está conforme con sus antecedentes la TAG Jefa de Sección de Administración de Red Viaria, Ana Ma Peña-Toro Moreno, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 11 de febrero de 2014, el Diputado Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Andrés Lorite Lorite.